

MUNICIPALIDAD	VILLA DE MERLO (S.L.)
EXPEDIENTE A. N.º	1501
ENTRADA	21.03.25
SALIDA	
INTERVENIO	

Villa de Merlo (S.L.), 20 de Marzo de 2025.-

ORDENANZA N° VIII-1155-C.D.-2025.-

MANTIENE Y DESIGNA NOMBRES DE CALLES EN BARRIO LA ARBOLADA.-

VISTO:

Las Notas Recibidas N° 181-C.D.-2024, ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 31.07.2024; N° 182-C.D.-2024 ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 31.07.2024; N° 216-C.D.-2024 ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 06.09.2024; N° 290-C.D.-2024, ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 31.10.2024; N° 005-C.D.-2025; N° 006-C.D.-2025; N° 007-C.D.-2025 y N° 008-C.D.-2025; ingresadas a este Concejo Deliberante todas con fecha 31.01.2025; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Recibida N° 181-C.D.-2024, ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 31.07.2024, vecinos del B° Carlos Gardel, proponen asignarle nombre a la Calle 21 del mencionado Barrio como "DISCEPOLO". -

Que a través de la Nota Recibida N° 005-C.D.-2025, y previa consulta realizada por este C.D. (mediante Comunicación N° 107, de fecha 08.08.2024), la Dirección de Catastro Municipal, informa que ese nombre propuesto no se encuentra en el T.O. de la Ordenanza N° VIII-0489-CD-2023, a la vez que solicita la inclusión de la Calle 13 del mismo Barrio la que complementa el recorrido de la Calle 21 (con el mismo nombre propuesto), acompañando la plancheta catastral correspondiente. -

Que mediante la Nota Recibida N° 182-C.D.-2024, ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 31.07.2024, vecinos del B° Carlos Gardel, proponen asignarle nombre a la Calle 26 del mencionado Barrio como "CRISTAL". -

Que a través de la Nota Recibida N° 006-C.D.-2025, y previa consulta realizada por este C.D. (mediante Comunicación N° 108, de fecha 08.08.2024), la Dirección de Catastro Municipal, informa que si bien el nombre "CRISTAL", no se encuentra en el T.O. de la Ordenanza N° VIII-0489-CD-2023,

la calle en cuestión es continuidad de otra que ya tiene asignado el nombre de "NARANJO EN FLOR", acompañando la plancheta catastral correspondiente. -

Que mediante la Nota Recibida N° 216-C.D.-2024, ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 06.09.2024, vecinos del B° Carlos Gardel, proponen asignarles nombres a las Calles 20 y 25 del mencionado Barrio como "TITA MERELLO" y "NELLY OMAR", respectivamente. -

Que a través de la Nota Recibida N° 007-C.D.-2025, y previa consulta realizada por este C.D. (mediante Comunicación N° 130, de fecha 19.09.2024), la Dirección de Catastro Municipal, informa que esos nombres propuestos no se encuentran en el T.O. de la Ordenanza N° VIII-0489-CD-2023, acompañando la plancheta catastral correspondiente. -

Que mediante la Nota Recibida N° 290-C.D.-2024, ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 31.10.2024, vecinos del B° Carlos Gardel, proponen asignarles nombres a la Calle 20 del mencionado Barrio como "CAMINITO". -

Que a través de la Nota Recibida N° 008-C.D.-2025, y previa consulta realizada por este C.D. (mediante Comunicación N° 161 de fecha 14.11.2024), la Dirección de Catastro Municipal, informa que ese nombre propuesto no se encuentra en el T.O. de la Ordenanza N° VIII-0489-CD-2023, acompañando la plancheta catastral correspondiente. -

Que el Concejo considera razonable el pedido, atento a que se trata de calles nuevas, las que a la fecha carecen de designación de nombres y no tienen continuidad según informe solicitado a la Dirección de Catastro Municipal. -

Que por ello se dispone conforme a continuación se establece.-

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VILLA DE MERLO, SAN LUIS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DESIGNAR con el nombre de: "DISCEPOLO", a las Calles 21 y 13 (por cuanto esta última completa el recorrido de la primera), del Barrio Carlos Gardel de esta Villa de Merlo (Urbanización La Arbolada). -

ARTICULO 2º: MANTENER y DESIGNAR, con el nombre de "NARANJO EN FLOR", a la Calle 26 del Barrio Carlos Gardel de esta Villa de Merlo


(Urbanización La Arbolada), por cuanto resulta ser continuidad de la Calle ya existente denominada así. -

ARTICULO 3°: DESIGNAR, con el nombre de “TITA MERELLO”, a la Calle 20 del Barrio Carlos Gardel de esta Villa de Merlo (Urbanización La Arbolada). -

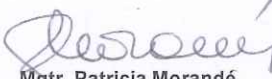
ARTICULO 4°: DESIGNAR, con el nombre de “NELLY OMAR”, a la Calle 25 del Barrio Carlos Gardel de esta Villa de Merlo (Urbanización La Arbolada). -

ARTICULO 5°: ORDENAR, la incorporación de los nombres designados precedentemente en el Nomenclador de Calles Municipal (Texto Ordenado Ordenanza N° VIII-0489-CD-2023). -

ARTICULO 6°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis